

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12972** VALENCIA

Edicto.

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario 001281/2012 Voluntario de la deudora Concursada Aldacu, Sociedad Cooperativa Valenciana, con CIF F46371662, con domicilio en la calle Margarita Nelken, 3, Alacuas (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha quince de febrero de dos mil dieciocho por el ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 15 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180014250-1